DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°115/2021

Procedimiento: Licitación Pública N°19/2021

Objeto: Provisión de un Tomógrafo y un Ecógrafo para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 3 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 6 de agosto de 2021, según Acta N°116, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°19/2021 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 3 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA Nº 1: TECNOIMAGEN S.A. (CUIT 33-70704423-9): Presenta oferta del renglón 2, por monto total de $6.616.000,00.-

OFERTA Nº 2: SONOCARE S.A. (CUIT 30-71029596-0): Presenta oferta del renglón 2, por un monto total de $7.827.000,00.-

OFERTA Nº 3: CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71600236-1): Presenta oferta por ambos renglones un monto total de $79.908.800,00.-

OFERTA Nº 4: SIEMENS HEALTHCARE S.A. (CUIT 30-71496863-3): Presenta oferta del renglón 1, por un monto total de $79.781.773,50.-

OFERTA Nº 5: AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0): Presenta oferta del renglón 2, por un monto total de $10.108.064,00.-

OFERTA Nº 6: PHILIPS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50052723-0): Presenta oferta del renglón 1, por un monto total de $66.128.862,00.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs. 103 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 104 a 180 de la firma Tecnoimagen S.A., 181 a 302 de la firma Sonocare S.A., 303 a 599 de la firma Canon Medical Systems Argentina S.A., 600 a 762 de la firma Siemens Healthcare S.A., 763 a 945 de la firma Agimed S.R.L., y de 946 a 1165 de la firma Philips Argentina S.A..

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 116/17)

Informe del área técnica: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área técnica se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El área de Ingeniería Clínica expresa; con respecto al renglón 1 "Todos los modelos cumplen con las especificaciones solicitadas, por lo tanto, sería equivalente optar por cualquiera de ellos. Todas las marcas ofrecidas son de excelente calidad y de amplia trayectoria. Sin embargo, se destaca la oferta de Canon SA por el Aquilion Prime SP porque cuenta con una mayor cantidad de cortes (160); lo que impacta de forma directa en la calidad de las imágenes obtenidas y en el valor agregado a largo plazo que podría generar."; con respecto al renglón 2 y demás accesorios del mismo "El modelo ofrecido por Sonocare S.A (Mindray DC 60 EXP) no especifica si cuenta con la opción de realizar estudios transesofágicos 3D en tiempo real. El equipo Esaote MyLab X7 ofrecido por la empresa Tecnoimagen S.A. tampoco cuenta con la posibilidad de realizar estudios transesofágicos 3D en tiempo real, además de que no cumple el requisito por pliego de ofrecer soporte técnico para determinar el desperfecto dentro de las 48Hs hábiles, y la resolución del mismo antes de los 5 días subsiguientes. Se sugiere contemplar la oferta ofrecida por la empresa Agimed S.R.L. con el equipo Philips Affinity 70 y la oferta ofrecida por Canon S.A. con el equipo Aplio i700. El equipo de Philips Affinity 70 cumple con lo pedido en el pliego junto con los opcionales, además de agregar más posibilidades para otros tipos de estudios a futuro (no solicitados en el pliego, como ultrasonido mamario o biopsias guidas). El equipo ofrecido por la empresa Cannon, modelo Aplio i700 excede ampliamente las expectativas técnicas buscadas en el pliego; lo que recae fuertemente en su valor comercial. Dicho equipo se encuentra totalmente sobredimensionando para el servicio que se busca ofrecer. (fs. 1170/76)

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del área Diagnostico por Imágenes, expresa que; con respecto al renglón 1 "Si bien todos los equipos ofertados cumplen con los requisitos técnicos básicos solicitados en el pliego, en base a nuestra experiencia recomendamos el equipo de Tomografía Computada de Canon Aquilion PRIME sp de 160 cortes ya que sus equipos cuentan con una calidad y robustez adicional que contribuyen a la durabilidad a largo plazo además de ser la marca más elegida en distintas instituciones públicas y privadas", con respecto al renglón 2 "todos los equipos ofertados cumplen con los requisitos técnicos básicos solicitados en el pliego para realizar estudios ecográficos convencionales, Doppler, obstetricia y cardiología. En base a nuestra experiencia recomendamos el equipo de Philips Affiniti 70 ya que es una marca reconocida a nivel mundial con una amplia trayectoria, cuenta con una calidad de construcción que contribuye a la duración a largo plazo del equipo" *(Cabe destacar, que la vida útil del equipo ofrecido, haciendo un uso habitual y guardando las normas de cuidado, alcanza una durabilidad estimable de 10 años de acuerdo a la experiencia práctica y demostrable, a diferencia de otros equipos que estiman o garantizan su funcionamiento por 7 años. Este aspecto facilitaría una holgada amortización del bien)*, y continúa diciendo "…cumple con todos los requisitos básicos y opcionales solicitados en el pliego (Opcional Ítem 2.2.1 → Software y licencia de aplicaciones clínicas para ecocardiografía transesofágica 2D y 3D para agregar a futuro), posee distintas funciones que si bien no fueron consideradas en el pliego, existe la posibilidad de agregarlas a futuro como son inteligencia artificial, biopsias guiadas para intervencionismo y funciones para ultrasonido mamario, muchos hospitales públicos eligieron el Affiniti 70, tiene una buena relación precio-calidad para realizar estudios de mediana y alta complejidad, motivo por el cual consideramos que es la propuesta que más se ajusta a las necesidades actuales del hospital con posibilidad de ampliarlas a futuro. El equipo ofrecido por la empresa Cannon, modelo Aplio i700 excede ampliamente las expectativas técnicas solicitadas en el pliego"; (fs. 1178/1179)

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.

b) En virtud del monto de las ofertas, todas las firmas han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.

c) En virtud al punto 9.3 del PBCP, la oferta presentada por Canon Medical Systems Argentina S.A incluye en su oferta, el proyecto de acondicionamiento de la sala de tomógrafo, tal como lo especificaban las Especificaciones Técnicas y la Circular Aclaratoria N° 1/2021. La firma Philips Argentina S.A., no incluye en su oferta el acondicionamiento de la sala de tomografía. La firma Siemens Healthcare S.A, no aclara nada al respecto de la sala de tomografía.

d) En virtud al punto 9.4 del PBCP la firma Sonocare S.A., no presenta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires (9.4.b); el mencionado error es subsanable, pero el solicitarle la subsanación implicaría demora del proceso de contratación que no se justificaría debido a que su oferta no es la mejor ponderada según el área y técnica ni la requirente. En caso de adjudicarse a la firma, debería antes subsanarse lo observado.

e) En virtud al punto 9.4 del PBCP la firma Tecnoimagen S.A. no presenta Certificados que indiquen que los equipos ofertados son utilizados en Hospitales Nacionales y/o Provinciales Públicos y/o Privados de reconocidas prestaciones médicas (9.4.g); presenta nota que garantiza la provisión de repuestos del equipo ofertado por 5 años contados a partir del fin del período de garantía, y la ANMAT establece su vida útil en 7 años, y el pliego exige que se asegure la provisión de repuestos durante toda la vida útil del equipo (9.4.j) los errores mencionados son subsanables, pero el solicitarle la subsanación implicaría demora del proceso de contratación que no se justificaría debido a que su oferta no es la mejor ponderada según el área y técnica ni la requirente. En caso de adjudicarse a la firma, debería antes subsanarse lo observado.

f) En virtud al punto 9.4 del PBCP la firma Siemens Healthcare S.A presenta Certificado de buenas prácticas vencido (9.4.k) el mencionado error es subsanable, pero el solicitarle la subsanación implicaría demora del proceso de contratación ya que no se trata de una oferta que esté primera en el orden de mérito. En caso de adjudicarse a la firma, debería antes subsanarse lo observado.

g) En virtud al punto 9.4 del PBCP, las ofertas de las firmas Agimed S.R.L., Philips Argentina S.A y Canon Medical Systems Argentina S.A, cumplen con toda la documentación solicitada

Orden de mérito

Por todo lo actuado, y luego de considerar tanto las cuestiones técnicas como las demás condiciones comerciales de las ofertas a fin de ponderar la conveniencia de las mismas en función de las necesidades actuales y futuras de nuestro Hospital, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:

Renglón 1:

Orden	Oferente	Precio Ofertado Total
1	CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71600236-1)	$ 58.320.000,00
2	PHILIPS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50052723-0)	$ 66.128.862,00
3	SIEMENS HEALTHCARE S.A. (CUIT 30-71496863-3)	$ 79.781.773,50

Renglón 2:

Orden	Oferente	Precio Ofertado Total
1	AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0) Equipo Accesorios	 $ 5.631.126,00 $ 4.476.938,00
2	CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A (CUIT 30-71600236-1) Equipo Accesorios	 $ 9.928.000,00 $ 10.660.800,00
3	SONOCARE S.A. (CUIT 30-71029596-0) Equipo Accesorios	 $ 3.100.000,00 $ 4.727.000,00
4	TECNOIMAGEN S.A. (CUIT 33-70704423-9) Equipo y accesorios	 $6.616.000,00

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área técnica y del área requirente, esta Comisión recomienda:

a) **ADJUDICAR,** de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71600236-1)** por monto total de $58.320.000,00.-

b) **ADJUDICAR,** de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 2 al oferente **AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0)** por monto de $5.631.126,00 más los accesorios que el Consejo de Administración considere necesarios en función de las necesidades de esta Institución.

Corresponde resaltar, que el Hospital no se encuentra obligado a seleccionar y contratar al oferente que realice la oferta más económica, sino que la selección debe enmarcarse en aquella aparatología e instrumental qué, de acuerdo a sus

especificaciones técnicas, condiciones de durabilidad y características científicas, resulten más adecuados para el desarrollo de la actividad que se pretende. En esa inteligencia, es que esta Comisión se inclina por la oferta de la Empresa AGIMED SRL, en el marco de las consideraciones vertidas por el área requirente y el informe técnico.

Se pone de manifiesto que la firmas Tecnoimagen S.A., Agimed S.R.L., Philips Argentina S.A. y Canon Medical Systems Argentina S.A., cuentan con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores. Las firmas Sonocare S.A. y Siemens Healthcare S.A., aún tienen certificado provisorio, por lo que, si se llegase a adjudicar a las firmas con certificado provisorio, las mismas deberán contar con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores al momento de la adjudicación.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 17 de Septiembre de 2021

Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Petracci Nuccio Leonardo
Director Serv. Asistenciales
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC